

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 88

Artículo Único.- La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, designa al C. Dip. Luis Alberto García Lozano, como representante del H. Congreso del Estado, ante el Consejo de Transporte y Vialidad.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dos días del mes de marzo de dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIA

**MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO**

**BLANCA ESTHELA ARMENDÀRIZ
RODRÍGUEZ**